UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 03 – LCO N° 77/2016

Asunción, 05 de setiembre de 2016

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA MEDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 306.691**, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 59 de fecha 9 de agosto de 2016 del Directorio de la Institución y conforme al Artículo 7° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de febrero de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), en el inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Donde dice:

- El/los proveedores del servicio de Auditoría Médica pondrá/n a disposición del B.C.P. 1 (un) profesional Auditor Médico, que cuenten con experiencia mínima de 2 (dos) años en actividades relacionadas a la Auditoria Médica en medicina pre-paga, quien prestará servicios por el periodo de duración del contrato. Para verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada, se deberá presentar la documentación que acredite la prestación satisfactoria del servicio a clientes corporativos en el periodo requerido.

Debe decir:

- El/los proveedores del servicio de Auditoría Médica pondrá/n a disposición del B.C.P. 1 (un) profesional médico, con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Médico (no excluyente) y 5 años de experiencia en clínica médica, el cual prestará servicios por el periodo de duración del contrato. Para verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada, se deberá presentar la documentación que acredite la prestación del servicio en el ámbito de clínica médica.

Punto 2

En la Sección VII. Anexos ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, en el apartado H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes:

Donde dice:

b. El/los proveedores del servicio de Auditoría Médica pondrá/n a disposición del B.C.P. 1 (un) profesional Auditor Médico, que cuenten con experiencia mínima de 2 (dos) años en actividades relacionadas a la Auditoria Médica en medicina pre-paga, quien prestará servicios por el periodo de duración del contrato. Para verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada, se deberá presentar la documentación que acredite la prestación satisfactoria del servicio a clientes corporativos en el periodo requerido.

Debe decir:

b. El/los proveedores del servicio de Auditoría Médica pondrá/n a disposición del B.C.P. 1 (un) profesional médico, con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Médico (no excluyente) y 5 años de experiencia en clínica médica, el cual prestará servicios por el periodo de duración del contrato. Para verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada, se deberá presentar la documentación que acredite la prestación del servicio en el ámbito de clínica médica.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas

ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central del Paraguay